

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.278 · 1993

ACUERDOS

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 24.278

Apruébase un Acuerdo Comercial suscripto con el Gobierno de la República de Guinea Bissau.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUINEA BISSAU, suscripto en Buenos Aires el 24 de octubre de 1991, que consta de 10 (DIEZ) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).